



14 al 17 octubre
2026

VIGO

Situando a las vacunas en su lugar,
una prioridad sanitaria y social

La vacuna que nunca llegó: análisis jurídico de casos europeos sobre administración y registro vacunal

Esperanza M.ª Alonso Jiménez
Enfermera especialista en Enfermería del Trabajo · Máster Universitario en Salud Pública · Presidenta de la Comisión Deontológica del CODEPA · emariaaj2020@outlook.es

CASOS EUROPEOS Y RESPUESTA JUDICIAL

SI EL REGISTRO DICE «VACUNADO» PERO LA PROTECCIÓN NO EXISTE, EL DAÑO TAMBIÉN ES DOCUMENTAL, EPIDEMIOLÓGICO Y SOCIAL

OBJETIVO

Analizar casos europeos sobre administración, simulación o registro vacunal e identificar aprendizajes para la práctica enfermera, la seguridad y la confianza.

MÉTODO

Estudio de caso múltiple con fuentes judiciales, institucionales y sanitarias publicadas. No se analizaron datos clínicos individuales.

SEIS ESLABONES DE LA TRAZABILIDAD VACUNAL

1	DOSIS	2	ADMINISTRACIÓN	3	IDENTIDAD Y LOTE	4	CONSERVACIÓN Y TRASLADO	5	REGISTRO CLÍNICO	6	VERIFICACIÓN
---	-------	---	----------------	---	------------------	---	-------------------------	---	------------------	---	--------------



RUPTURA DEL ESLABÓN: EL REGISTRO PUEDE APARENTAR UNA PROTECCIÓN QUE NO EXISTE

 ESPAÑA Bizkaia, 2025	HECHO Vacunas no inoculadas o administradas de forma distinta; después constaron como realizadas.	RESPUESTA JUDICIAL Eximente completa. Tratamiento externo e inhabilitación sanitaria.
 ALEMANIA Oldenburg, 2022	HECHO Seis jeringas se prepararon casi solo con solución salina para ocultar la rotura de una ampolla.	RESPUESTA JUDICIAL Condena por seis lesiones intencionales: seis meses de prisión suspendida.
 REINO UNIDO Londres, 2025	HECHO Se crearon 238 registros falsos de vacunación COVID-19 a cambio de dinero. La fuente no identifica al autor como enfermero.	RESPUESTA JUDICIAL Veinticuatro meses de prisión por fraude y delitos relacionados con blanqueo.

IMPACTO EN LA SEGURIDAD INDIVIDUAL, LA PROTECCIÓN COMUNITARIA, LA CONFIANZA FAMILIAR Y LA VALIDEZ DEL REGISTRO

RECOMENDACIONES

Verificar dosis y registros. Informar a las familias. Formar en ética y derecho. Notificar incidentes y responder con transparencia.

ADMINISTRACIÓN Y REGISTRO DEBEN DESCRIBIR LA MISMA REALIDAD CLÍNICA

Fuentes: Audiencia Provincial de Bizkaia, sentencia 416/2025 y CGPJ (8-10-2025); Landgericht Oldenburg / Deutsches Ärzteblatt (30-11-2022); Crown Prosecution Service (18-7-2025).